

NORMAS DE USO GRATUITO Y CUIDADO DE LOS LIBROS DE TEXTO DE PRÉSTAMO

Según la ORDEN de 4 de junio de 2025 por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura: ***“Los libros de texto, puestos a disposición del alumnado serán propiedad de los centros educativos, y se devolverán al centro en caso de traslado o al finalizar el curso escolar.”***

La conservación y el estado de buen uso de los libros de texto es responsabilidad de los tutores legales del alumno/a al que se le entregan. Debe ser el propio alumnado el que se encargue de cuidar y usar correctamente dichos libros y comunicar cualquier incidencia que ocurra con ellos a lo largo del curso. El alumnado está obligado a usar correctamente los materiales entregados y reintegrarlos, en buen estado, al centro una vez finalizado el curso escolar.

Desde el Centro, se les pide y agradece que **lean detenidamente** los siguientes puntos y **se comprometan a cumplirlos**:

- 1.- Cada uno de los libros que reciba el alumno **TIENE QUE SER**:
 - **FORRADO DE NUEVO** (se quitará el forro antiguo y sólo se mantendrá en aquellos libros que estuvieran muy deteriorados en el lomo y hubiera riesgo de que se desprendiesen las hojas.)
 - **PEGAR UNA PEGATINA EN LA QUE APAREZCA**: NOMBRE, APELLIDOS y CURSO.
- 2.- Está **PROHIBIDO ESCRIBIR Y SUBRAYAR** en los libros.
3. Los representantes legales del alumno tienen la obligación de **reponer el material (abonando el importe del mismo o reponiendo el mismo)** en los siguientes casos:
 - 1) Deterioro culpable: *Escribir, subrayar, romper, arrugar, o mojar cualquier hoja del libro.*
 - 2) Extravío del libro de texto.

En el caso de que se diera alguna de las circunstancias del punto 3, el negarse a reponer el material indicado, supondrá la renuncia del alumno/a a participar en el uso gratuito de los libros de texto para el curso siguiente y el centro educativo podrá exigir el reintegro del coste de los mismos.

4.- El alumnado que promoció de curso, obtendrá libros de estado de conservación y uso similar al que entregó. Este apartado está supeditado a la reposición de material por deterioro o extravío.

5.- Este conjunto de normas de uso y cuidado se trabajarán en el aula por cada tutoría para potenciar la educación en el consumo, el uso solidario y ecológico de los materiales didácticos y la generación de responsabilidades, por extensión, del resto de recursos materiales y de infraestructura de nuestro centro.

ESPERAMOS SU COLABORACIÓN DESDE CASA PARA TRANSMITIR ESTOS VALORES QUE REDUNDARÁN EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Firmado: El Consejo Escolar del IESO Alconétar.



.....
D./D^a. padre/madre/tutor legal del alumno/a
..... del curso de ESO, me doy por informado de las NORMAS DE USO GRATUITO Y CUIDADO DE LOS LIBROS DE TEXTO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO (CURSO 2025-26), y doy mi conformidad a las mismas.

Es requisito indispensable entregar este resguardo a la Secretaría del centro. La NO devolución firmada implicará una renuncia al procedimiento de uso gratuito de libros de texto.

Firmado:

D./D^a Con DNI nº.....